

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8572 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 560/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 560/2014 a instancia de Transportes Intermodales Hermanos Laredo, S. L. frente a don Georgi Velchev Kostadinov, en los que se ha dictado resolución de fecha de 1 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Transportes Intermodales Hermanos Laredo, S. L. contra don Georgi Velchev Kostadinov, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 3.931,08 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander 385500004056014, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Georgi Velchev Kostadinov, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de junio de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/8572](#)

CVE-2015-8572